

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

- 44** *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2024, de imposibilidad de ejercicio de actividad de agencia de viajes y anulación en el Registro de Empresas Turísticas a “Nazor Travel”.*

Por razones de interés público, tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la imposibilidad de ejercicio de actividad de agencia de viajes y anulación en el Registro de Empresas Turísticas por parte del siguiente titular:

- Nazor Travel. NIF: 51739853-L. Calle Doctor Santero, número 29, de Madrid. CICMA 3614.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 10 de junio de 2024.—La Directora General de Turismo y Hostelería, Laura Martínez Cerro.

(03/9.400/24)

